

## ACTA ACUERDO AFIP- AEFIP

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 del mes de octubre del año 2022, se reúnen en la Sede Central de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), su Administrador Federal Contador Público Carlos Daniel CASTAGNETO y el Secretario General de la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PÚBLICOS (AEFIP), señor Pablo FLORES, de conformidad con los términos del Acta Acuerdo N° 10/2022 (AFIP), que prevé una revisión salarial del personal representado por la citada entidad gremial.

Luego de un intercambio de ideas, se acuerda incorporar la siguiente previsión en el Acta Acuerdo N° 10/2022 (AFIP):

Cláusula primera: 10% aplicable desde noviembre 2022.

Cláusula segunda: Se acuerda revisión para febrero 2023.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor.

ACTA ACUERDO N° /2022 (AFIP)

